

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0216 -2023-MPS/GM

Satipo, 14 de setiembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTOS:

El Memorandum N° 139-2023-MPS/GDUI, de fecha 22 de agosto; Memorandum N° 039-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 24 de agosto; Informe N° 0133-2023-SMJE-MO-SGOP-GDUI/MPS, de fecha 29 de agosto; Informe N° 1899-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 31 de agosto de 2023; Informe N° 0888-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 07 de setiembre de 2023; Informe N° 0459-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 08 de setiembre de 2023; Informe N° 0461-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 08 de setiembre de 2023; Informe N° 0474-2023-GPP/MPS, de fecha 11 de setiembre de 2023; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, mediante Directiva N° 003-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0418-2022-MPS/GM de fecha 09 de noviembre del 2022; establece los procedimientos que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo en el proceso de elaboración, presentación y ejecución de los planes de trabajo no programados en el POI.

Que, con Memorandum N° 0139-2023-MPS/GDUI, de fecha 22 de marzo de 2023, el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, solicitó el estricto cumplimiento a la Ing. Emily Sosa Espinoza para Elaboración de Planes de Trabajo.

Que, con Memorandum N° 039-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 24 de agosto de 2023, la Ing Emily Belinda Sosa Espinoza, Sub Gerente de Obras, indicó al Bach Ing Edwin Sucño Mendoza la elaboración del plan de trabajo para mantenimiento y refacción de los servicios higiénicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Que, con Informe N° 0133-2023-SMJE-MO-SGOP-GDUI/MPS, de fecha 29 de agosto del 2023, el Bach Ing Sucño Mendoza Jhonner Edwin, en su condición de monitor de obra presentó el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD - LOCALIDAD DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", a fin de solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 49,036.33 [Cuarenta y nueve mil Treinta y seis con 33/100 Soles] y aprobar a través del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 1899-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Ing Emily Sosa Espinoza solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD - LOCALIDAD DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, con Informe N° 1303-2023-GDUI/MPS, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Ing Tonino Rodrigo Quispe Guerra solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para Plan de Trabajo denominado:

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

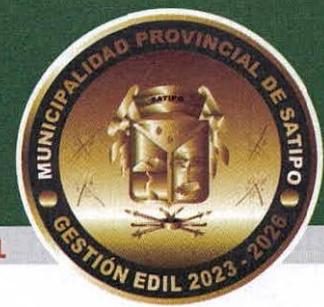
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0216-2023-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GDU/GAF/GPP/SGOP/AJ/QTI



“MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, con Informe N° 0888-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 07 de setiembre de 2023, el CPC Román Pomalaza Gazani otorgó disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 49,036.33 [Cuarenta y nueve mil Treinta y seis con 33/100 Soles] en la Meta 084, Fuente de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H, para Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

En ese entender, con Informe N° 00459-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Contadora Pública Colegiada Marilyn Mallma Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial concluyó que: “El presente Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, no está articulado a un objetivo y acción estratégica institucional establecido en el PEI 2021 -2026”. Por lo cual devolvió a la Sub Gerencia de Obras para su subsanación de observaciones.

Que, con Informe N° 00461-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Contadora Pública Colegiada Marilyn Mallma Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial concluyó que: “El presente Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Satipo”; recomendando además que: “Al Sub Gerente de Obras Públicas, una vez aprobado el plan de trabajo, solicitar su incorporación como actividad operativa al aplicativo Ceplan V 01. [...], Al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hacer cumplir las recomendaciones precedentes ya que las ejecuciones presupuestarias deben ser consistentes con el POI 2023 modificado V. 1”.

Que, finalmente, con Informe N° 0474-2023-GPP/MPS, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Contador Público Colegiado Román Pedro Pomalaza Gazani comunicó sobre la disponibilidad favorable del Plan de Trabajo “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, indicando además que este se encuentra articulado al PEI 2021-2023 de la MPS, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que el Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, tiene como objetivo mejorar las condiciones de atención, servicio a los pobladores y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”, la Gerencia Municipal emite el acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 49,036.33 [Cuarenta y nueve mil Treinta y seis con 33/100 Soles], conforme a lo establecido en el Informe N° 1899-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Sub



Gerente de Obras Públicas e Informe N° 888-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, bajo estricta responsabilidad, debiendo dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA MUNICIPALIDAD – LOCALIDAD DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, estableciendo la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, realizar la incorporación del plan como actividad operativa, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

